

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, PISO 5, OF 511
PEREIRA RISARALDA

OFICIO No.3008
RADICACIÓN: 2017-00781
Pereira, 26 de julio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. **34308-2017**
Fecha: 26/07/2017 10:12:45
Recibido por: ID# 1900422 TRUJANO
Destino: 2.10.2 División de Defensa Judicial
Anexo: 7

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
SISBEN
CIUDAD

Por medio del presente, le informo que por auto de fecha 26 de julio de 2017, el cual más adelante le transcribiré, se admitió petición de Acción de Tutela, interpuesta por ALBA FLOR BARRERA C.C.1.088.246.388 actuando como agente oficioso de su hijo menor JOHAN SEBASTIAN CELIS BARRERA NUIP No. 1.089..388.831 en contra de LA EPS CAFESALUD, vinculándose de manera oficiosa a la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, AL SISBEN Y A LA EPSS CAFESALUD SUBSIDIADO, la cual quedó radicada en el libro general al número 2017-00781.

"JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Pereira, Risaralda, veintiseis de julio de dos mil diecisiete (26.07.2017).

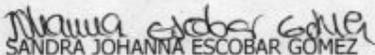
Como quiera que los presupuestos exigidos por el art. 14 del Decreto 2591 de 1991 se reúnen a cabalidad en este evento tutelar instaurado por ALBA FLOR BARRERA actuando como agente oficioso de su hijo menor JOHAN SEBASTIAN CELIS BARRERA en contra de LA EPS CAFESALUD.

Teniendo en cuenta los anexos de la tutela, se hace necesario vincular a la presente acción a la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, AL SISBEN Y A LA EPSS CAFESALUD SUBSIDIADO.

Por lo anterior, el Juzgado dispone librar oficio con destino al Representante Legal de las entidades accionadas, para que se sirvan pronunciar sobre los hechos de la acción de tutela y lo pretendido por la accionante, **para lo cual se le concede el termino improrrogable de dos días.**

Se resolverán de igual forma las pruebas que se desprendan durante el trámite de la presente tutela. NOTIFÍQUESE, DIEGO DUQUE ARIAS Juez". Fdo. Diego Duque Arias.

Por lo anterior, lo doy por notificado del contenido del auto que se le transcribió, y le solicito, **que en el término de dos (2) días se pronuncie sobre lo solicitado en este oficio,** para lo cual le adjunto copia de la demanda y sus anexos, para que ejerza el derecho a la defensa.


SANDRA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ
Secretaria

Lp

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



ACCION DE TUTELA

Pereira, Risaralda Julio 25 de 2017.

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (Reparto)
Pereira

Yo Alba Flors Barrera mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1088296388 de Pereira me permito presentar ACCION DE TUTELA en contra de Cafesalud EPS SA.

I. HECHOS

Actuando en representación de mi hijo YOAN SEBASTIAN CELIS BARRERA me permito formular acción de tutela contra CAFESALUD EPS SA. toda vez que mi hijo se encuentra afiliado a esta entidad como beneficiario con una doble afiliación en el régimen contributivo y subsidiado, pero se hace necesario que quede vinculado en mi seguro al régimen subsidiado por que mi esposo ya no labora y desde hace meses no le pagan la seguridad social, por lo que en varias oportunidades me han presentado problemas para atenderlo.

Mi hijo sufre de convulsiones y la última vez que presentó un episodio convulsivo me hicieron firmar un pagaré por que casi no me lo atienden, por lo que necesito que la afiliación de mi hijo quede por cuenta mía en el Régimen Subsidiado, por tanto que mi esposo ya no está trabajando.

II. DERECHOS VULNERADOS:

Considero que la accionada vulnera mis derechos Constitucionales: salud, vida y dignidad humana

III. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos expuestos, solicito que una vez establecida la vulneración a la que he hecho referencia y para brindarme la protección Constitucional a que se refiere el art. 86 de la Constitución, se ordene al accionado:

afiliarme a mi hijo YOAN SEBASTIAN CELIS BARRERA al Régimen Subsidiado, con el fin de que le presten los servicios de salud de manera continua y sin interrupciones y para que le entreguen el medicamento ácido valproico sin demora

IV. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, y por considerarlo necesario y urgente, solicito que el señor Juez Constitucional disponga la siguiente MEDIDA PROVISIONAL

V. DECLARACION

Manifiesto BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que NO he presentado otra ACCION DE TUTELA respecto de los mismos hechos y derechos (art. 37 Inc. 1º Decreto 2591 de 1991)

VI. ANEXOS

Anexo los siguientes documentos como medios de prueba:

1. copio de cédula de ciudadanía y registro CNJ
2. copio del certificado de afiliación
3. _____
4. _____

República de Colombia

VII. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: _____

Dirección: H2 1 Casa 27 Bella Vista

Teléfono: 3216661616 Celular 3226782245

ACCIONADA: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Celular _____

Atentamente,

ALBA FLOREZ BARRERA

NOMBRE:

c.c. 1088246388

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.089.388.831

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 56172190
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura Notario Número 03 Correduría Corregimiento Inspección de Policía Código M X Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

NOTARIA 3 PEREIRA - COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido CELIS Segundo Apellido BARRERA

Nombre YUAN SEBASTIAN

Sexo MASCULINO

Año 2015 Mes ENE Día 20

Lugar de nacimiento País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA RISARALDA PEREIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número de certificado de nacido vivo 12972066-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos BARRERA ALBA FLOR

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.088.246.988

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CELIS ECHEVERRI JOSE ANCIZAR

Documento de identificación (Clase y número) CC 10.084.582

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CELIS ECHEVERRI JOSE ANCIZAR

Documento de identificación (Clase y número) CC 10.084.582

Firma *José A. Celis*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes ENE Día 28

Nombre y firma del funcionario que inscribió

JORGE ELIECER SABAS BERRAÑA

Reconocimiento paterno

Firma *José A. Celis*

Nombre y firma del funcionario que autorizó el reconocimiento

JORGE ELIECER SABAS BERRAÑA

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS
ENE.2015 - LIBRO DE VARIOS - FOLIO 125 FOLIO 122

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Salud

Entidad Promotora
de Salud

Certificado de Afiliación

El Señor YOAN SEBASTIAN CELIS BARRERA, identificado con Registro Civil - NIP 1.089.388.831, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPSS03.

Información del Afiliado:

Nombre:	ALBA FLOR BARRERA	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	1088246388	Razón de estado:	Usuario activo en el sistema
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	SUBSIDIADO
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	07/04/2017	Fecha de retiro:	
Tipo de Afiliado:	Cabeza Fila Subsidiado	Municipio residencia:	Pereira
Dirección actual de residencia:	MZ 1 CS 27 BELLA VISTA	Depto. Residencia:	RISARALDA
Teléfono actual de residencia:			

Información del Beneficiario:

Afiliado Beneficiario:	YOAN SEBASTIAN CELIS BARRERA	Tipo de afiliado:	Benef. Subsidiado
Número de identificación:	1089388831	Tipo Identificación:	Registro Civil - NIP
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	07/04/2017	Razón de estado:	Usuario activo en el sistema
Estado actual:	VIGENTES	Fecha de retiro:	
Parentesco Beneficiario:	HJO	Municipio residencia:	Pereira
Dirección actual de residencia:	MZ 1 CS 27 BELLA VISTA	Depto. Residencia:	RISARALDA
Teléfono actual de residencia:			

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

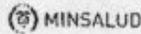
Se firma y expide en Bogotá a los 24 días del mes de Julio de 2017, a solicitud del interesado.

***INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION**

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.

CORDIALMENTE

Triny Humanéz Salgado
Director Nacional del Régimen Subsidiado
Elaboro: Omar Ivan Londono Ospina



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos única de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 07/25/2017 09:18:56
Estación de origen: 190.26.218.196

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1089388831
NOMBRES	YOAN SEBASTIAN
APELLIDOS	CELIS BARRERA
FECHA DE NACIMIENTO	*/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAFESALUD E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2016	31/07/2017	BENEFICIARIO

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S, Artículo 6, Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

Fórmula médica: 40436487

Nombre IPS: CLINICA ESIMED PEREIRA NT IPS: 800215903 Dirección: Carrera 7 No 45 -80 Teléfono: 3332807

Fecha Atención: Jul 8 2017 6:30PM

Fecha Entrega: Jul 8 2017

Nombre del Paciente: YOAN SEBASTIAN CELIS BARRERA

Identificación: RC 1000388831

Dirección del Paciente: MZ 1 CASA 2 VILLA SANTANA

Tipo Plan: POS Contributivo

Paciente:

Convertido: CAFESALUD POS URGENCIAS CLINICA ESIMED PEREIRA - Pos Evento

IPS Primaria:

Nivel Saludat:

IPS Atiende: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICA ESIMED

Edad:

Tipo Recetario

Medicamentos

Posología

Observaciones

ACETAMINOFEN 300mg/5ml (10%) FCO, 10ml 6 cc cada 6 horas
x60ml (FCD) - Pendiente - 20170708, 2

tomar 6 cc cada 6 horas

nevalgina 7 gotas cada 6 horas o acvil chlidran 5

VALPROICO ACIDO 300mg/5ml (10%) FCO, 2.5 cc cada 8 horas
x150ml (FCD) EM - Pendiente - 20170708, 2

2.5 cc cada 8 horas

cc cada 6 ho es jun to con el acetaminofen
dado a tomar mucho liquido

Profesional

Wilson Gilberto De Jesus Osorio Vilardo

Registro Profesional

4379562

Especialidad Profesional

MEDICINA GENERAL

- Documento no válido como autorización para el servicio

Para la entrega de Medicamentos este documento tiene una validez de 72 horas a partir de la fecha de expedición

Ingreso por: (Jueves 7/8/2017 7:17:36 PM)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO 1.088.246.388
BARRERA

APELLIDOS
ALBA FLOR

NOMBRES
ALBA FLOR BARRERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1990

PEREIRA

(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. (PI)

F

SEJO

03-MAR-2008 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 40 N. CARRERA 100 N. E

NO CE EXPRO



A 240108 0008903 7-1082426-2612002 0039014704 451108908



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de julio de 2017	Número de radicado:	34308
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ,		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	7
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

